

Paisaje del viñedo: patrimonio y recurso

Luis Vicente Elías[†]

Bodegas R. López de Heredia. Haro La Rioja (España)

Resumen: La propuesta de que el paisaje del viñedo sea el complemento a la visita a la bodega, siendo esta el eje del turismo del vino, es el objetivo de este trabajo. Repasando los conceptos variables de patrimonio, llegamos al paisaje del viñedo como recurso, formando parte del patrimonio natural. Pero este no se puede desvincular de los otros aspectos patrimoniales, por lo que la cultura tradicional es el soporte de la tipología de paisaje que queremos proponer y que va contrastar con los nuevos paisajes del viñedo que surgen de las recientes técnicas en los cultivos y de la actual viticultura, emparejada con una moderna "cultura del vino". El análisis de las diversas normativas, que salvaguardan el paisaje y la comprobación del escaso valor legal del paisaje del viñedo, es otro puntal de este trabajo que trata de unir paisaje con cultura tradicional como recursos del Turismo del Vino, integrados en las Rutas del Vino.

Palabras clave: Cultura; Patrimonio; Paisaje; Viñedos; Enoturismo.

Abstract: The objective of this paper is the proposal of consider the vineyard landscape as a complement of the winery visit, been this the axis of wine tourism. Making a general overhaul of the heritage concepts, we arrive to the vineyard landscape as a resource, been part of the natural landscape. But we can not dissociate it from others hereditary aspects, as long as traditional culture is the support of the landscape typology we want to propose, and also makes a contrasts with the new vineyard landscape that emerge from the recent trends in vine growing and join whit the modern "wine culture". The analysis of various standards related to landscape safeguard, and the evidence of scarce legal value that the vineyard landscape has, is the other goal of this work that tries to join landscape with traditional culture as a Wine Tourism resource, integrated in Wine Routes.

Keywords: Culture; Heritage; Landscape; Vineyards; Enotourism

[†]• Departamento de Documentación y Patrimonio Cultural. E-mail: bodega@lopezdeheredia.com

Introducción

En la actualidad el vino ha adquirido una serie de valores que sobrepasan los que puedan tener cualquiera de los otros productos agroalimentarios. Por muy diversas circunstancias en la última década, y con una diferencia temporal que distingue a unos países de otros, todo lo relacionado con el mundo del vino ha alcanzado una especial distinción.

Creemos que los medios de comunicación han podido hacer que un producto que tenía una cierta importancia histórica en las regiones del Mediterráneo, se haya transformado en un símbolo de muchas tierras, y haya adquirido un prestigio que le lleva a aparecer entre los bienes de consumo añorados por las clases medias y poseídos por las elites.

El fenómeno de la globalización de la producción vitivinícola y el enfrentamiento entre dos modos de entender la forma de hacer y de consumir el vino, ha sido otro de los elementos que hacen que el vino esté de moda en todo el mundo. De forma muy general, podemos decir que existen dos modelos en la producción y comercialización del vino, y que responden a dos zonas geográficas que se sitúan en el Viejo y el Nuevo Mundo, pero también sabemos que esta división es demasiado simplista.

La relación entre el vino y el estatus de sus consumidores es otra razón de ese incremento prestigioso. Hoy, conocer de vinos, saber de viñedos y poder consumir ciertas marcas va a prestigiar a quien lo consiga. Ya el sumum es visitar una de esas añoradas bodegas o conocer al afamado enólogo que elabora cierta marca.

Podemos decir que estamos ante un producto emergente que está de moda y sobre el cual los medios de comunicación se proyectan, ya que además genera una gran cantidad de dinero.

Si el consumo y el conocimiento del vino están de moda, alrededor se han desarrollado múltiples actividades que están vinculadas al producto de forma lateral. Nos referimos a ciertas novedosas formas de ocio, que se concretan en lo que se está llamando "Turismo del Vino".

Nos hallamos ante una forma de turismo temático, relacionado con el turismo

rural y con el turismo cultural, que está alcanzando grandes cuotas de participación, y como el producto turístico es perecedero, se necesitan de nuevos temas para ofrecer a los nuevos públicos. Por esta razón, en el momento álgido de la vinculación entre vino y prestigio, nos aparecen toda una serie de actividades que relacionan ambos conceptos generando un flujo turístico que posee las mismas características que otras tipologías turísticas, como vamos a ir relatando.

Al ser un turismo temático, el turismo del vino precisa de unos recursos específicos relacionados directamente con el producto vino, y la posibilidad de variantes en las diversas regiones productoras del mundo, son múltiples. Nos encontraremos por lo tanto, con un abanico de variantes a ejercitar en el mundo del vino, que tienen como eje central la visita a las bodegas. Así ha surgido el producto, de forma muy indefinida al principio, en la mayor parte de las regiones productoras de vino.



Foto 1. Chateau en Medoc.

La bodega es el comienzo y el fin de una gran parte de las iniciativas de turismo del vino. La razón es que el sector vitivinícola pretende el aprovechamiento de ese recurso exclusivamente, como en otras tipologías turísticas. En la bodega encontramos un espacio concreto con características que pueden ir desde su antigüedad, con la estrecha vinculación entre vino y tiempo, como una forma de envejecimiento; o en otros casos la arquitectura de la propia bodega nos relaciona con un elemento material inmueble, para ser observado y que puede tener unas manifestaciones estéticas

realizadas en muchos casos por superarquitectos de moda, hecho este que vemos en todas las regiones vitivinícolas que se precien y que deseen entrar en el circuito turístico del vino.

Nos hallamos todavía en un tipo de turismo que aprovecha bienes patrimoniales inmuebles, con aquella clásica concepción de que monumento es exclusivamente el monumento construido, es decir el edificio. Esta concepción decimonónica del Patrimonio, veremos más tarde, que se ha ido transformando, pero si analizamos el turismo del vino o enoturismo de una forma diacrónica, en sus orígenes lo que se visitaba, y en la mayor parte de los casos hoy también, es un edificio, de características más o menos interesantes.

El atractivo se completa con la actividad, que en este caso es la elaboración a través de la fermentación del vino. Nos encontramos aquí ante una labor productiva envuelta en el misterio de la oscuridad, el olor, el calor y al final la degustación, y comienzan a aparecer en este conjunto laboral una serie de valores que hemos de añadir al edificio, del que hablábamos antes. A esto hemos de sumar la presencia del actor, el autor del vino y la explicación previa a la cata.

En este repaso, hemos visto algunos tipos de recursos que hacen atractiva la visita a una bodega y que terminará con la adquisición del producto recomendado. A la vez nos han aparecido aspectos patrimoniales que debemos analizar.

El patrimonio es el conjunto de elementos materiales e inmateriales, que consideramos como propios, y que nos han sido transmitidos por nuestros antepasados. El patrimonio es una construcción social en la que vamos a ir incluyendo una serie de elementos, que además van a ir variando a lo largo del tiempo. La teoría del patrimonio es compleja, pero queremos reflejar que en el caso del turismo del vino hemos seguido la misma construcción artificial que se ha hecho a lo largo de los siglos con el conjunto patrimonial.

Partimos de los edificios, a poder ser grandiosos, singulares, antiguos, distintos o raros, y muy modernos de autores famosos, para que sean admirados por los visitantes, en este caso las bodegas, y puedan constituir un patrimonio, algo a respetar, a visi-

tar, a admirar. En la mayor parte de las regiones donde aparecen las bodegas más afamadas del mundo, el vino es una seña importante de su identidad regional. En los símbolos, en multitud de manifestaciones, el vino ha estado y está presente, y las bodegas y algunos otros elementos arquitectónicos y arqueológicos, forman parte del patrimonio y reflejan materialmente la identidad de ese pueblo.

Está claro por lo tanto que la bodega como elemento material y arquitectónico, constituye un patrimonio, y nosotros como hábiles magos lo hemos convertido en un recurso turístico. No son los únicos elementos que han pasado de ser un edificio destartado a una muestra de la Arqueología Industrial. Estamos por lo tanto ante claros ejemplos de lo que la legislación de tipo cultural clasificaría como Patrimonio Material.

La propia actividad que nos describen en la bodega, estaría relacionada con actos, acciones, referencias y repeticiones que en muchos casos forman parte de la memoria histórica de un pueblo. Nos estamos refiriendo aquí a la visita a una bodega no industrial que tenga una historia y cuyos actores hayan pertenecido a los sistemas preindustriales de elaboración del vino, y realmente hayan realizado una actividad laboral. Nos encontramos así con acciones, dichos, actos y manifestaciones que forman parte de la elaboración tradicional y que se vinculan con la memoria y con los saberes que se transmiten de padres a hijos.

En el caso de la evolución del concepto de patrimonio, todo el mundo a comienzos del siglo XX tenía claro que un monumento estaba relacionado con un edificio, con una obra de arte, una pintura, y ha sido necesario el paso del tiempo para que de ese patrimonio material evidente y palpable pasemos al Patrimonio Inmaterial, en el que incluiríamos la forma tradicional de hacer el vino y todas las narraciones de las actividades de laboreo anteriores al tractor. Hemos visto por lo tanto que el concepto de Patrimonio ha ido variando, de lo material a lo inmaterial, pero todavía nos quedan otras manifestaciones humanas que deben ser consideradas como elementos de identidad de cada pueblo, que además nos han sido legados por nuestros antecesores, y se deben estudiar y proteger.

En el mundo del vino hemos visto claramente las dos manifestaciones, y lamentablemente se tiene mucha información de todo lo arquitectónico, ya que nuestra mentalidad patrimonial sigue siendo decimonónica y por lo tanto monumental, y carecemos de estudios y de investigaciones sobre las manifestaciones tradicionales del cultivo de la vid o de la elaboración del vino.

A día de hoy son muy pocas las regiones vitivinícolas que hayan realizado un Atlas Etnográfico de la Cultura Tradicional del Vino. Conocemos todos los procesos actuales de la acción de las levaduras, pero desconocemos la mezcla de variedades para obtener ese mismo resultado. Nos preocupamos por el vino biológico pero no hemos estudiado las fechas de poda y su relación con las fases de la luna, o la protección de los santos al viñedo, o simplemente hemos olvidado la rica toponimia que nos relataba los nombres de la tierra.

Aquí nos situamos ante un conjunto patrimonial escaso, raro, valioso, vinculado al territorio, identitario, distintivo y podríamos añadir muchos más calificativos, que está desapareciendo mientras el glamour del vino nos impresiona con acciones llenas de diseño y de alto precio.

La cultura tradicional inmaterial del viñedo y del vino está desapareciendo en todo el mundo, mientras descorchamos botellas de variedades extrañas producidas con elaboraciones supermodernas. Normalmente se dice que se conserva lo que puede desaparecer, pero aquí no ocurre así y lo habitual y lo cotidiano, que dentro de unos años va a ser irrecuperable vemos como se está destruyendo, por lo que la primera tarea es la de la Investigación, para pasar posteriormente a la conservación y divulgación. Pero volvamos al discurso del Patrimonio.

A partir del 1968, en varias partes del mundo surge una preocupación por el desarrollo que esta tomando la humanidad y se observan manifestaciones de rechazo en Europa, Estados Unidos, México y otros países, en los que algunos de sus habitantes, se preguntan hacia donde va el hombre con esta visión antropocéntrica, mientras la naturaleza se va esquilmando debido a un desarrollismo excesivo que destruye habitualmente el entorno natural en el que el hombre vive, y poco a poco, incluso también en regiones donde su presencia ha sido muy

reducida.

Como construcción artificial que es, el patrimonio puede adoptar nuevas formas, y tal como ya habían hecho desde tiempo atrás viajeros y geógrafos, hay una cierta vuelta hacia la naturaleza y comienza a surgir una preocupación por ella. Vemos por lo tanto, un cierto cambio que nos va a llevar en estos últimos cuarenta años a preocuparnos también de los elementos naturales, y de las transformaciones que el hombre ha causado en ellos.

Muestra de esa preocupación es la aparición de instituciones y normativas vinculadas con la protección de la naturaleza. Este fenómeno en relación con la naturaleza, fue similar en el caso del Patrimonio Arquitectónico, a partir de la destrucción de muchos conjuntos monumentales en la Primera Gran Guerra Europea.

En 1968 se creó la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y en 1972 en Estocolmo se desarrolló la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano. En esa misma fecha y con motivo de la Conferencia General de la Unesco, se celebró la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Es la primera vez que se ponen en relación el patrimonio cultural y el natural. En ese momento se define como Patrimonio Cultural al “conjunto de monumentos, construcciones y sitios que tengan un valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico o antropológico.” Y se definía el patrimonio natural como “las formaciones físicas, biológicas y geológicas extraordinarias; las zonas que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación de la belleza natural y los habitats de las especies animales y vegetales amenazados”.

Todavía empleamos una definición de patrimonio muy monumental, como creación arquitectónica que manifiesta las características de una civilización o su evolución.

Es interesante destacar que en los documentos que tratan del patrimonio, como la Carta de Venecia de 1964, se hablaba de patrimonio construido y la mayor parte de las aportaciones estaban hechas por arquitectos y técnicos en la conservación de monumentos. Es a partir de la Carta de Flo-

rencia de 1982 cuando se empieza a hablar de paisajes patrimoniales, y surge de las referencias a los jardines, casi siempre anexos a monumentos arquitectónicos.

Tendremos que esperar hasta 1992 para conocer la primera definición de paisaje cultural, como “la interacción significativa entre los pueblos y su medio ambiente”.

En 1994, ya había documentación en Europa sobre los paisajes naturales y culturales, en el año 2000 se desarrolló en Florencia, la Convención Europea del Paisaje. Y desde esa fecha se han incrementado las normativas y declaraciones relacionadas con el paisaje.



Foto 2. Otoño.

La evolución histórica ha sido por tanto, primero la preocupación por los monumentos, y los elementos muebles de gran valor y aquí tendríamos que incluir también las manifestaciones arqueológicas, lo que podemos llamar “patrimonio monumental”. La segunda fase fue el reconocimiento de elementos procedentes de la cultura tradicional, también con componente material, lo que podemos llamar el “patrimonio etnográfico”, en el cual habría que incluir también a las culturas indígenas. Dentro de este patrimonio todavía material, se comenzó a sentir una preocupación por las manifestaciones inmateriales, como la tradición oral, el folklore, los rituales y otras acciones de gran valor tradicional pero que carecían de un soporte material, por lo que se les clasifica como “patrimonio inmaterial”. Y nos quedaría toda la orientación medioambiental que podríamos llamar el “patrimonio natural”, y dentro de este se incluyen esas manifestaciones del paisaje, que en muchos casos reúnen unas características de extraordinarias o únicas.

Creemos que la propia preocupación de

la sociedad por los temas medioambientales ha hecho que las manifestaciones del patrimonio natural se desarrollen muy rápida y eficazmente. La nueva concepción del desarrollo sustentable, que parece todo un descubrimiento, está en la base de la propia definición de patrimonio, como el conjunto de bienes que debemos de aportar a nuestros descendientes, y el desarrollo sostenible trata de la continuidad de los recursos para ser aprovechados por las generaciones venideras; veamos esa evolución que nos lleva a lo largo del tiempo a considerar el medio natural como algo que se debe legar a nuestros descendientes.

El paisaje como patrimonio

En la Carta del Paisaje Mediterráneo promulgada en Sevilla en 1992 se dice que el paisaje “es la manifestación formal de la relación sensible de los individuos y las sociedades en el espacio y en el tiempo con un territorio más o menos modelado por los factores sociales, económicos y culturales. El paisaje es así el resultado de la combinación de los aspectos naturales, históricos, funcionales y culturales.”



Foto 3. Los viñedos más altos de América.

A partir de esta definición en la que se integran en el espacio geográfico los matices culturales podemos muy bien comprender como en la nueva concepción del patrimonio, el paisaje sea un importante recurso. Tradicionalmente el turismo ha aprovechado el paisaje como atractivo, y son de nuevo los románticos, tanto escritores como viajeros, los que ponen la nota de atención en el paisaje. De esa preocupación nos habla la nominación de los primeros Parques Nacionales en Estados Unidos en

1871, y la creación de la Red de Parques en 1917.

El interés por los temas de la naturaleza, por lo tanto viene de antiguo, y en 1947 ya se organiza la Primera Conferencia Internacional para la Protección de la Naturaleza, y en ella ya se promueven la creación de las Reservas y Zonas Protegidas. En España, la Ley de Parques Nacionales es del año 1916, existiendo Decretos protectores desde 1962:” podrán clasificarse como Sitios Naturales, además de los parques agrestes, los elementos o particularidades del paisaje en extremo pintorescos y de extraordinaria belleza o rareza tales como peñones, piedras bamboleantes, árboles gigantes, cascadas, grutas, desfiladeros, etc.”¹.

Pero desde estos primeros esbozos de protección hasta las actuales propuestas de aprovechamiento de los paisajes como recurso turístico, ha transcurrido un importante periodo².

Hoy se considera el paisaje cultural como las diferentes manifestaciones de la interacción entre el hombre y el medio ambiente. Y dentro de esto se deben clasificar los diversos paisajes y evaluarlos de cara a una perfecta utilización turística. Pero las definiciones del paisaje son muy diversas y unas insisten más en los caracteres físicos del paisaje y su morfología, otras por la variedad de las especies de flora y fauna que guardan; pero a estos aspectos hemos de añadir también las huellas humanas que la actividad a lo largo de la historia ha dejado en ese espacio físico. De ahí el componente cultural, dinámico y complejo que posee el paisaje como patrimonio, y por lo mismo la necesidad de protección.

El paisaje no es lo que observa el visitante, eso es la imagen, es la foto. Y esta debemos llenarla de las interacciones que se producen entre todos los elementos naturales y humanos que en este territorio conviven y además debemos ser capaces de comprenderla a lo largo del tiempo como proceso sucesivo y continuado. Por eso el paisaje es un documento que nos explica la cultura de un territorio, como manifestación geográfica de la vida de los pueblos que lo transforman.

El paisaje es una muestra más de la identidad cultural de una región y muchas veces nos explica formas de vida y costum-

bres de las gentes de esa zona. Así el paisaje nos habla de la propiedad de la tierra, de la herencia, de la tipología de cultivos, de la red de comunicaciones, de las devociones, nos explica la arquitectura y nos hace entender la alimentación.

Es el espacio lleno de las manifestaciones humanas, el que distingue a los habitantes de esa tierra, de los de otro paisaje. Muchas veces un paisaje nos explica más de sus habitantes que la lectura de muchos libros; un paisaje boscoso ofrece unas características en la cultura de sus habitantes, que no tendrá una zona de humedales u otra de llanuras cerealísticas.

Como definición podemos aplicar la expuesta en la Carta del Paisaje Mediterráneo, que dice ser “la manifestación formal de la relación sensible de los individuos y las sociedades en el espacio y en el tiempo con un territorio más o menos modelado por los factores sociales, económicos y culturales. El paisaje es así el resultado de la combinación de los aspectos naturales, históricos, funcionales y culturales.”

El paisaje es el libro que explica la cultura de muchos pueblos y su identidad cultural estará en relación con él. De aquí que el paisaje sea un elemento patrimonial más y que además su comprensión sea una herramienta importante para conocer a los pueblos que se visitan; de aquí la importancia que tiene el paisaje de cara al turismo, y en general el viaje como educación.

La imagen de la transformación de la naturaleza por el hombre constituye el paisaje, y en la actualidad el paso siguiente es que ese paisaje que posee valores culturales sea reconocido por las distintas administraciones, tanto por su valor en si mismos como en su posterior utilización de aquel como recurso turístico.

Esta misma evolución del uso del paisaje está dentro de su propia característica de dinámico, sus usos cambian en función de la demanda, tanto de sus propios habitantes como de sus visitantes. Por esta razón, los paisajes europeos cambiaron con la introducción de nuevas plantaciones, posteriormente por las modificaciones en las técnicas y herramientas de cultivo y en la actualidad por el abandono de muchas zonas, que de ser agrícolas van a convertirse en terrenos forestables, con un gran cambio cualitativo relacionado con todos los proce-

sos de emigración y de alternativas a la agricultura.

Estos cambios en el paisaje tradicionalmente eran lentos, y decididos por los habitantes de cada territorio y en la actualidad son fruto de corrientes comerciales y del intervencionismo de los gobiernos con sus directrices, por esta razón es de especial urgencia el proteger los paisajes que posean características particulares³.

Y en relación con esto surge un importante tema, muy en debate por el cambio de función de estos paisajes. ¿De quién es el paisaje? Y quién debe gestionarlo, protegerlo y aprovecharlo.

En cuanto que la naturaleza es transformada por la acción del hombre, y no es el hecho de una persona aislada sino de la pervivencia de la labor humana, el paisaje es un producto comunal, fruto de la acción continuada de sus habitantes. Por el hecho de ser de la totalidad de la población y de ésta a través del tiempo, debemos decir que el paisaje es de propiedad comunal, aún en los casos en que el uso del territorio sea privado.

En los cambios de uso del paisaje, y sobre todo en la transformación de los espacios productivos del sector primario en espacios protegidos por su valor medioambiental o por su interés turístico, se ha de considerar este tema. Este cambio de uso va afectar enormemente al paisaje y se debe regular, ya que se pueden producir impactos diferentes a los que ocurrían en su época de uso agrícola, ganadero o forestal.



Foto 4. Viñas gallegas.

Podemos decir que el paisaje es un bien social aunque los usos de la tierra puedan ser privados o comunales. Y es necesario

controlar también la intervención de los agentes externos que aparecen necesariamente a “regular” estos nuevos usos del paisaje.

Nos referimos a las instituciones gubernamentales del Medio Ambiente, que a partir del reconocimiento de este por su valor medioambiental, estético o turístico llega a intervenir en esos espacios y muchas veces equivocadamente por ignorar que los verdaderos propietarios del paisaje, son los grupos humanos que viven en él.

Este error que a menudo cometen las autoridades que regulan la naturaleza ha sido causa de muchos enfrentamientos entre los habitantes de “las zonas protegidas” y “las autoridades protectoras”. Es el caso de las luchas entre los habitantes de los Parques Naturales europeos y sus guardianes, por la prohibición de la actividad ganadera en ciertas zonas, o la negación de talas forestales y otras conductas extractivas.

Para evitar este problema en la gestión de los paisajes y por lo tanto de las Areas Naturales Protegidas deben intervenir representantes de las comunidades que viven en esos medios naturales y que por lo tanto son sus verdaderos propietarios.

En el caso del aprovechamiento del paisaje como recurso turístico se debe organizar su gestión para que los beneficios repercutan en las poblaciones que residen en la zona. Esta ordenación de cara a la gestión, es más fácil cuando el espacio es comunal que si es privado. Cuando se trata de territorios privados es más bien una imposición de las reglas que una aceptación de las mismas. De ahí que muchos Gobiernos tratan de adquirir los terrenos en los que se asientan espacios de interés medioambiental.

Lo mismo ocurre en la toma de conciencia ya que en las comunidades propietarias de espacios de interés se produce una identificación entre el hombre y su territorio, al valorarlo, cuidarlo y haberlo protegido durante siglos. El paisaje, es por lo tanto, el espacio vital de las comunidades y refleja su patrimonio y su identidad, por eso estas deben estar implicadas tanto en su gestión, como en la participación en los beneficios que produzcan. Y esto es válido tanto para actividades extractivas como para “los usos culturales del paisaje”.

La conservación del paisaje a lo largo de los siglos ha sido tarea de las comunidades, por lo que también debe serlo la gestión a partir de su delimitación y la estructuración de las tareas de protección necesarias para prever y evitar los impactos que pueden traer los nuevos usos del territorio.

Lamentablemente en la mayor parte de los casos esto no ocurre, por lo que el turismo si no se organiza conveniente para proporcionar beneficios para las comunidades autóctonas, no cumple su verdadera función social.

Definición de paisaje cultural

Veamos diversas definiciones de paisaje cultural, tal como lo interpreta la documentación evolutiva de UNESCO⁴.

En el año 1972 en la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural se decía que “paisajes culturales eran los conjuntos que combinan el trabajo del hombre con la Naturaleza. Representan la evolución de la sociedad y el uso del espacio a lo largo del tiempo, bajo la influencia del medio ambiente y de los colectivos sociales y culturales.”

En el año 1995 en la reunión para la Conservación de Sitios Culturales integrados a las políticas del paisaje, se dice que este es: “La expresión formal de las múltiples relaciones existentes en un periodo determinado entre el individuo o una sociedad y un espacio topográficamente definido, donde el aspecto resulta de la acción en el tiempo de factores naturales y humanos y de sus combinaciones.” Y se conoce como “paisaje cultural” a “la unidad en la que se integran las actividades humanas y el medio natural estableciendo una interacción dinámica que se manifiesta en hechos y rasgos físicos, testimonios del transcurso de una sociedad sobre un determinado territorio.”

Según estas definiciones la Convención del Patrimonio Mundial define tres categorías de paisaje culturales.

La primera es la de los paisajes creados por el hombre y definidos claramente, ya que son espacios construidos para el deleite y la contemplación, podemos hablar de jardines y parques que en muchos casos están unidos a otros monumentos o espacios monumentales. El caso del Parque de Chapul-

tepec, en la ciudad de México, es un buen ejemplo de este tipo de paisaje.

La segunda clasificación de paisajes son los evolutivos que se han ido transformando por la acción colectiva y mantienen los recuerdos del pasado en su intervención sobre el territorio, manifestando su aspecto dinámico, y que son característicos y definitorios. Son los paisajes agrícolas, forestales y ganaderos y responden a la evolución social, técnica y económica de esas tierras.

Estos paisajes se clasifican como “paisaje vestigio” en cuanto representan un espacio fósil transformado que ya ha concluido su modificación. Un ejemplo de esto podrían ser las zonas mineras que rodean algunas poblaciones y que reflejan el uso del territorio para un proceso extractivo y su incidencia en la orografía, los caminos, la arquitectura y que hoy son solo un vestigio de esa acción en el pasado.

El otro tipo de paisaje evolutivo es “el paisaje activo” que es el que mantiene la actividad y sufre la evolución continuada debido a las acciones de sus habitantes en sus formas de vida tradicional. Son modelos en este paisaje los terrenos de producción de uva de los que hablaremos posteriormente, y que son el eje de este trabajo.

Por último, se conoce como “paisaje cultural asociado” aquel en el que se encuentran manifestaciones religiosas, rituales o culturales asociadas al territorio, y que su población es consciente de ellas. Nos referimos por ejemplo a todos los centros ceremoniales de los grupos indígenas.

Este sistema clasificatorio del paisaje lo hace el Organismo Internacional de cara a su Declaración de esas zonas relevantes, como Patrimonio de la Humanidad, como paisaje cultural.

Pero como interesados en el tema del paisaje no debemos quedarnos solamente con aquellos paisajes que poseen un valor extraordinario a nivel mundial, sino que tenemos que reflexionar sobre los paisajes culturales de carácter nacional, estatal o local, que por el valor de reflejar la transformación del territorio por el trabajo del hombre a través del tiempo, han de ser protegidos.

Primeramente respetados por sus propios habitantes, tanto en su uso controlado y no exagerado que a la larga transformarán ese paisaje haciéndole perder sus

características tradicionales. El caso de la corta exagerada de maderas o todo el proceso de destrucción de la Selva, la extracción de áridos para la construcción y otras tareas de obtención de materiales, están destrozando paisajes de interés y por lo tanto están destruyendo un patrimonio al que debieran tener derecho nuestros descendientes. En estos casos la corta de árboles inmoderada, va a acabar con la actividad forestal y además impedirá en el futuro la posibilidad del desarrollo turístico, por haberse destruido el atractivo natural que poseían esos territorios.

Debemos ocuparnos por lo tanto de "nuestros paisajes", aquellos territorios que no poseen una belleza extraordinaria, pero que han sido los habituales y tradicionales de cada zona y además han sido valorados por sus habitantes y por sus vecinos.

El crecimiento desmesurado de las ciudades y una nueva concepción de la naturaleza unidos a otras razones tan diversas, hacen que los paisajes próximos a las grandes ciudades adquieran un importante valor para el ocio y el descanso.

Es interesante destacar la abundancia de áreas naturales protegidas cercanas a las grandes ciudades como lugares de reposo y pulmones para la urbe

Es interesante que tomemos conciencia de la importancia de cualquier paisaje y no solo de los que tienen un renombre universal. Partiendo del cuidado de nuestros paisajes próximos, podremos valorarlos y disfrutarlos; y nos llevará a admirar al resto de ellos como expresión de la identidad y de la cultura de cada pueblo.

El área del desarrollo de gran parte de las nuevas formas de turismo, como es el caso del turismo del vino, ha de ser la naturaleza y por lo tanto la concepción que el hombre tiene de ella debe ir cambiando. Tanto la percepción de los habitantes de las zonas a visitar, como por parte de los viajeros que deben interpretar esa naturaleza y sobre todo han de saber respetarla evitando los impactos que puedan producir.

La naturaleza, el campo, la tierra, tienen una nueva función que completa a las tradicionales de proporcionar alimentos y ofrecer materias primas. Estas actividades extractivas deberán continuar pero con un criterio sustentable, y además se incorporan otras funciones "culturales" de la natu-

raleza, basadas en la educación, la visita, el turismo, en definitiva la admiración de sus valores y de sus bellezas. Pero esta nueva concepción precisa de un proceso formativo importante tanto a los residentes, como a los visitantes y a los técnicos que van a hacer posible la relación turística.

El paisaje y la cultura tradicional

Existe una relación directa entre la cultura tradicional y los paisajes de tipo agropastoril y esto se evidencia cuando se realiza una encuesta en el terreno sobre manifestaciones productivas tradicionales, como pueden ser las actividades agrícolas y muy particularmente el cultivo de la viña; la relación entre los quehaceres agrícolas y el territorio son evidentes, y nos hemos dado cuenta en nuestros últimos trabajos de campo que es necesario encuadrar los estudios del paisaje dentro de los de cultura tradicional, y vamos a razonar esta propuesta.

En primer lugar, por comenzar por los aspectos negativos diremos que las alteraciones paisajísticas de los territorios agrícolas se inician a partir de la transformación de la cultura tradicional y del abandono de las formas de tracción manuales o con animales. Después de la llegada de la fuerza motriz de materiales fósiles, como el carbón en las locomóviles, o de combustibles líquidos en la moderna maquinaria agrícola, las transformaciones en el paisaje rural han sido imparables.

No pretendemos, como se verá a lo largo de este discurso, mantener al agricultor unido a su azada y a su caballería, solamente debemos constatar este hecho y relacionar los estudios de paisaje con los de la cultura tradicional, entendiendo por esta aquella que ha utilizado los medios de producción habituales en cada territorio, con los problemas de validez de esta definición, por ejemplo en el mundo del vino, que en España se ve transformado radicalmente en su elaboración con la llegada de las fórmulas de producción francesas, en el último tercio del siglo XIX.

Pero creemos que podemos entender una forma de acercamiento a la comprensión del paisaje a través de la investigación de la cultura tradicional. Cuando hablamos de cultura tradicional en una región viti-

vinícola como La Rioja, en España, nos estamos refiriendo a un periodo que concluye a mediados de los años sesenta, cuando los sistemas productivos se modifican, sobre todo por la llegada de los tractores. Hay quienes hablan de esta transformación anteriormente, pero podemos dar razones para situarla en esa fecha, y ver cual es su estrecha relación con el paisaje, ya que hay un tipo de paisaje que se corresponde con esa época, con las alteraciones que podemos nombrar.

Nos referimos a las modificaciones que se producen en toda España a partir del ataque de la filoxera, y que trae como consecuencia la transformación del territorio, por los profundos desfondes necesarios para erradicar al insecto de las raíces de la cepa, y posteriormente las plantaciones de injertos, muchos de ellos en espaldera. Podemos hablar aquí de una primera transformación, que continúa en años sucesivos. El injerto es por lo tanto la primera fórmula de globalización que se observa en todo el mundo vitivinícola, y va a continuar con la propagación de ciertas variedades y técnicas de cultivo por todo el mundo.

Hasta ese momento en el espacio que conocemos como la actual Denominación de Origen Calificada Rioja, se continuaba mensurando el territorio con las medidas de superficie anteriores al Sistema Métrico Decimal. Se empleaba todavía la medición por unidades de cepas correspondientes al “obrero” equivalente, según las zonas a unas 200 cepas. Cuando vemos que la medida del viñedo varía según las regiones, por la orografía tenemos la mejor manifestación de la relación entre el paisaje y la cultura tradicional del viñedo. En un terreno en pendiente y montañoso, en el que la producción es menor que en otro plano y fácil de laborar, el número de cepas por superficie será menor; y sobre todo la orografía no permite un trabajo del operario cómodo, hace que el número de cepas se reduzca. Por ejemplo en La Rioja Baja, en sus zonas de montaña, el número de cepas por la misma superficie era de 150, mientras en Rioja Alta era de 200 cepas.

Hablamos por lo tanto de una medida de superficie que relaciona el trabajo del trabajador, cavando las cepas, y el número que podía realizar cada día, con la superficie. E incluso la medida adquiere el nombre del trabajador: “Obrero”, que en nuestra zona de trabajo actual, equivale a 200 cepas, y en superficie la medida tradicional era “la fanega”, de alrededor de 2.000 metros cuadrados, luego, en la fanega se pueden plantar 800 cepas, y en la hectárea, 4.000, que es la medida a la que se llega en la globalización del Sistema Métrico Decimal.

Además la medida de superficie estaba relacionada con la cantidad de kilogramos de uva recogida y estos en su proporción de vino producido, en razón de 23 kilogramos que era la capacidad del cesto de recogida de uvas que producían “una cántara” o 16 litros de vino.

Más tarde veremos que con la llegada de los medios mecánicos, los cultivos se van a variar, y por lo tanto el paisaje, al modificar el marco de plantación. Lo mismo ocurre con factores de cantidad, que harán modificar esas anchuras o incluso normativas que prohíben un número superior de cepas al reglamentado.



Foto 5. Mural en Cafayate (Argentina).

El estudio de las formas de plantación, que antes de la utilización de las caballerías era “a voleo”, es decir si línea ni orden, sino utilizando los sarmientos propios como modo de reproducción, llamada “hoyas o murgones y mugrones”, nos va a responder

sobre una forma de cultivo, como la época anterior a la plantación en línea causada por el empleo de caballerías. Esta forma de cultivo, lógicamente, condicionaba el paisaje y la transformación que este sufre en toda Europa en la replantación posterior, ha sido evidente aunque escasamente estudiada.

El cultivo prefiloxérico en España en relación al posterior, no tiene nada que ver, como lo podemos observar en algunas fotografías y también en algunas plantaciones hoy abandonadas. La forma de cultivar, los aperos utilizados, las transformaciones en el paisaje son una interacción que se produce habitualmente; por lo que conocer las técnicas de cultivo, los útiles y aperos dentro de una investigación de la cultura tradicional, nos va ayudar también a comprender el paisaje.

Un apartado menos material que la producción, pero que relaciona paisaje con cultura tradicional, y se encuentra dentro de lo que hemos hablado sobre patrimonio inmaterial, es todo lo relacionado con los nombres de la tierra, es decir la toponimia.

A partir de aquí vamos a ver que los terrenos de producción del viñedo son distintos unos de otros, y hasta tienen nombres y apellidos que los clasifican y distinguen.

Cuando en los antiguos mapas catastrales aparecen términos como “Viñas buenas”, “miralobueno” o otros términos que hablan de la calidad de sus plantaciones, nos damos cuenta de la relación entre el paisaje y sus nombres; y lo mismo en relación con la edad de los viñedos, “cepas viejas”, “las viejas” y otros términos que algo nos quieren decir.

En cuanto a los caminos de comercialización del vino, nos encontramos en algunas zonas con los “carravinateros” que designan a las antiguas sendas empleadas por los vendedores de vino. Aquí podríamos extendernos en todo lo relativo a la red viaria tradicional, fundamental para trasladar a los operarios a las actividades, pero también caminos para la fiesta o para las relaciones sociales y familiares, y que tienen una evidente trama que hoy se mantiene y que nos puede ser de utilidad para actividades lúdicas en el viñedo como pueden ser los recorridos, el senderismo, la actividad hípica o la bicicleta de montaña.

El paisaje por lo tanto tiene nombre, y

no es un espacio uniforme y monótono sino que es separado y distinguido por sus habitantes.

En el paisaje, nos van a aparecer los monumentos históricos, como en nuestra tierra se descubren en él los megalitos funerarios, dólmenes o menhires, y otros yacimientos arqueológicos. Mención aparte merecen los trabajos de los hombres para acondicionar el territorio a los cultivos, como serían los aterrazamientos, bancales, paredes y muros que distinguen y dan valor a muchos espacios del viñedo a lo largo de todo el mundo.

No debemos de olvidar, dentro de esta intervención tradicional en el espacio labral, la aparición de elementos arqueológicos relacionados con la actividad vitivinícola como por ejemplo, los lagares rupestres, o zonas de roca acondicionadas para pisar los racimos, próximas a la superficie de viñedos. Estas lagaretas pueden tener origen muy antiguo y se encuentran diseminadas por terrenos de viñedo de todo el mundo mediterráneo.

Siguiendo con la estrecha relación entre el paisaje y la cultura tradicional, será necesario que cuando se hagan estudios etnográficos del cultivo tradicional del viñedo, que nosotros pretendemos se sitúan en los últimos años del empleo de caballerías como forma de tracción, se hagan referencias a las técnicas de trabajo, movimientos de tierra, formas de plantaciones, y otras acciones que tengan relación entre el hombre y la tierra.

Un aspecto evidente y que es un buen ejemplo de las transformaciones a las que se ve sometido el paisaje del viñedo, ha sido el de la incorporación de nuevas variedades de viña a la actual producción. Existen Denominaciones de Origen que entre sus reglas está el cultivo de unas variedades propias, normalmente autóctonas, e incluso se reglamenta el tipo de poda o la formación de la cepa.

Un ejemplo de transformación del paisaje que se está observando en muchas zonas es el paso de la cepa en vaso formada por el tronco y tres brazos, a la forma emparrada, mantenida con un sistema de postes y de hilos metálicos perpendiculares a estos. En muchas zonas el segundo tipo, más cómodo para las técnicas de producción actuales, está ocupando los terrenos de viñedo.

La protección del paisaje del viñedo.

Incluso en lugares como Jalisco en México donde uno de sus paisajes de producción ha sido declarado Patrimonio de la Humanidad, no existe una protección específica para este tipo de espacios. Así en la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios, que es una ley de 1998, se habla de las Áreas de Belleza Natural, “como las formaciones geológicas, orográficas, topográficas o sus elementos biológicos o grupos de esta clase de formaciones que tengan una importancia especial desde el punto de vista de la ciencia o de las obras conjuntas del hombre y de la naturaleza, que por sus características intrínsecas, constituyen por sí mismos, conjuntos estéticos de relevancia.” También se cita en la Ley el Área de Belleza Paisajística, como “Los espacios lugares o sitios urbanos, rurales o regionales que posean características de homogeneidad arquitectónica o una singular morfología del trazado urbano y aquellos donde sus elementos naturales presentan aspectos que recomienden ser considerados.”

Y curiosamente en esta ley mexicana se habla de proteger como patrimonio cultural, a “la toponimia de los asentamientos humanos de las regiones, de su hidrografía y orografía”

En Europa, la reflexión sobre los temas de paisaje la habían llevado los geógrafos dentro del ámbito universitario, pero a partir de la firma de la Convención Europea del Paisaje en Florencia en el año 2000, parece que existe una cierta preocupación política, que todavía no se ha transmitido a toda la sociedad.

En las legislaciones de algunas Comunidades Autónomas españolas aparecen leyes del paisaje. Quizás el mejor ejemplo sea el de Cataluña que desde junio de 2005, posee una Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje, y un decreto posterior que reglamenta las acciones e instituciones que deben llevar a la práctica esta ley. Son muy interesantes las referencias a una institución que es el Observatorio del paisaje, con amplias atribuciones y una importante acción divulgativa y pedagógica. Por otra parte reglamenta la realización de cartas del paisaje y considera a los catálogos como

“documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología de los paisajes de Cataluña, identifican sus valores y estado de conservación y proponen los objetivos de calidad que tienen que cumplir.”⁵

Por las acciones, publicaciones y reuniones científicas⁶ podemos decir que en Cataluña se observa una preocupación sobre este tema, y en particular sobre los aspectos del viñedo en la región del Penedés.

Existen también normativas sobre paisaje en la Comunidad Valenciana, en las Islas Baleares y se están preparando las de Castilla La Mancha y Galicia.

En otras normativas, no específicamente relativas al paisaje, de las Comunidades Autónomas, salvo la andaluza⁷ y aragonesa, escasamente aparece citado el paisaje de cara a su protección; y en el caso del paisaje del viñedo, se cita en la Ley del Patrimonio Histórico de La Rioja.

En la legislación aragonesa de 1997 se describe una interesante visión de la unión del paisaje con la cultura a través de la Ley de Parques Culturales de Aragón, que son definidos como “un territorio que contiene elementos relevantes del patrimonio cultural, integrados en un marco físico de valor paisajístico y/o ecológico singular, que gozará de promoción y protección global en su conjunto, con especiales medidas de protección para dichos elementos relevantes.

Pero todavía este patrimonio hace referencia a “lo extraordinario, lo excepcional o lo amenazado”. Tendrán que pasar unos años hasta que se considere el paisaje como un bien susceptible de considerarse como patrimonio. El paisaje como territorio de la cultura ha de ser protegido por albergar los valores geográficos y culturales de cada unidad espacial.

En la literatura patrimonial ya desde hace años se habla de “lugares pintorescos, bellezas naturales, sitios de interés, espacios protegidos”, pero nuestra intención es mostrar las características que posee una unidad territorial por el hecho de haber tenido históricamente una dedicación agrícola tradicional y cómo ésta ha generado prácticas culturales que han producido sentimientos de identidad entre los habitantes de ese entorno.

No buscamos por lo tanto grandes declaraciones como las que se producen sobre los

monumentos sino la consideración de preservar unidades de paisaje que poseen multitud de valores si se toman en su conjunto y no considerándolos por áreas o parcelas. El análisis global del paisaje es el que otorga ese carácter de valor patrimonial.

Nos interesa hablar de espacios comunes, en los que se observa la interacción continuada entre el hombre y la naturaleza, no buscamos espacios destacados o de gran belleza, sino el conjunto de un territorio que tiene una unidad en su paisaje por poseer una unidad cultural. No hablamos de lo bello, tratamos de preservar entornos rurales de alto valor cultural.

Nos vamos a referir a territorios específicos tal como los interpreta el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en sus normativas para "la Conservación de Sitios Culturales integrados a las Políticas del Paisaje" (1995), y aquí se considera al paisaje como "la expresión formal de las múltiples relaciones existentes en un período determinado entre el individuo o una sociedad y un espacio topográficamente definido, donde el aspecto resulta de la acción en el tiempo de factores naturales y humanos y sus combinaciones."

En ese mismo documento se habla de "Paisaje Cultural", como "una unidad en la que se integran las actividades humanas y el medio natural estableciendo una interacción dinámica que se nos manifiesta en hechos y rasgos físicos, testimonios del transcurso de una sociedad sobre un determinado territorio."

En la Carta del Paisaje Mediterráneo citada, se da la definición "oficial" que está hoy en vigor en la normativa europea. "El paisaje es la manifestación formal de la relación sensible de los individuos y las sociedades en el espacio y en el tiempo con un territorio más o menos modelado por los factores sociales, económicos y culturales".

Con estas referencias sobre el paisaje vemos un cambio sustancial al poderse considerar el paisaje, es decir las interacciones entre el hombre y su territorio, como un conjunto susceptible de ser protegido.

Siguiendo con las legislaciones autonómicas españolas sobre Patrimonio Cultural, más recientes y modernas que la Ley Nacional, ya se considera el paisaje como entorno a proteger.

Y en relación con la propia actividad de

la vid y el vino algunas Comunidades protegen exclusivamente edificaciones, aunque veladamente se cita "la cultura de la viña".

Así en la legislación de la Comunidad Autónoma de Cantabria se habla de "lugares culturales", como "las partes específicas del territorio, formadas por la combinación del trabajo del hombre y de la naturaleza, que ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos en el espacio y en el tiempo y que han adquirido valores reconocidos socialmente a distintos niveles territoriales, gracias a la tradición, la técnica o a su descripción en la literatura y obras de arte. Tendrán consideración especial los paisajes de cercas y las estructuras de mosaico en las áreas rurales de Cantabria." (Art. 49,5d)

Más adelante en la Ley se cita específicamente (Artículo 97,2): "se consideran espacios de interés etnográfico, los paisajes culturales que por su especial significación, se constituyen en nítidos exponentes de la relación establecida a lo largo del tiempo entre la comunidad humana que lo habita en su seno y el medio natural que le da soporte."

En la Comunidad Autónoma de Canarias, y también en su Ley 4/1999 del 15 de marzo en su capítulo II, Artículo 73 a) referido al Patrimonio Etnográfico, dice que lo integran "Construcciones y conjuntos resultado del hábitat popular, tales como poblados de casas, haciendas, poblados de cuevas, etc.; elementos arquitectónicos singulares, tales como portadas, tapias, almenados, chimeneas, calvarios, cruces, pilares, caminos, piedras labradas, blasones, lápidas, etc.; y aquellos otros que por su funcionalidad histórica forman parte de la cultura popular ligada a la producción económica, tales como molinos, acueductos, aljibes, cantoneras, salinas, canteras, caleras, alfares, hornos, pajeros, eras, corrales, lagares, bodegas y similares"⁸.

No es esta la única normativa que protege explícitamente a las bodegas, podemos citar también el caso de la Comunidad de Madrid, que en la Disposición Adicional Segunda de su ley y en lo referido a bienes que se considerarán por si mismos incluidos dentro del Inventario de Bienes Culturales, se encuentran: "Las iglesias, las ermitas, cementerios y edificios singulares con más de cien años de antigüedad y asimismo los

molinos, bodegas, cuevas y abrigos que contengan manifestaciones culturales, puentes, estaciones de ferrocarril, canales “viages” de agua, norias, potros y fraguas y caminos históricos con más de cien años de antigüedad”⁹.

Y el tercer ejemplo que encontramos es el referido a una Comunidad que no es productora de vino, pero que en algún momento histórico tuvo reducidas producciones y que hoy está recuperando. Nos referimos a Asturias, que además de hablar de la especial “protección del paisaje y de las actividades económicas tradicionales de las áreas rurales” protege de forma especial “los llugares de sidra y vino”¹⁰.

En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que es una ley sobre Patrimonio Histórico, aprobada en el año 2004, en la Exposición de Motivos dice “El Patrimonio etnográfico, muy descuidado normativamente hasta la fecha, recibe un tratamiento minucioso en cuanto a su catalogación a través del nuevo Atlas Etnográfico y respecto a su difusión y defensa. En él se comprenden bienes de todo género que forman parte de la cultura tradicional riojana; entre los bienes inmuebles destaca la defensa de los despoblados, las construcciones relacionadas con la actividad vitivinícola y, en particular, las bodegas.”

En su título IV referido al Patrimonio Etnográfico en el artículo 62 b) se protegen “Las construcciones e instalaciones que manifiestan de forma notable las técnicas constructivas, formas y tipos tradicionales de las distintas zonas de La Rioja, en especial, con relación a la cultura del vino. c) Las bodegas, construcciones semiexcavadas o cualquiera otras destinadas a labores vinícolas y agropecuarias, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda, referida a las bodegas de vino con más de cien años de antigüedad”¹¹.

Esta disposición Transitoria Segunda, precisa :” Durante un período de diez años, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley, y para asegurar una protección preventiva, los bienes a que hace referencia el apartado 2 de esta Disposición Transitoria, quedan sometidos al régimen de los Bienes Culturales de Interés Regional, salvo que expresamente la Consejería competente en materia de Cultura deseché su inclusión, por los motivos que estime

oportunos o proceda a iniciar el procedimiento para declararlos como Bienes de Interés Cultural. Transcurrido el plazo de diez años, los bienes afectados por esta medida que no hayan sido excluidos del régimen cautelar de protección, se considerarán automáticamente como Bienes Culturales de Interés Regional, debiendo procederse a su declaración individualizada mediante Orden del Consejero competente y a su inscripción definitiva en el correspondiente Inventario del Registro General del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.



Foto 6. Nieve en La Rioja (España).

Con independencia de su titularidad y estado de conservación, los bienes afectados por la previsión del apartado anterior son los siguientes:

- A) Las edificaciones, construcciones, y, en general, los inmuebles con más de doscientos años de antigüedad.
- B) Las iglesias, ermitas y cementerios, construidos con más de ciento cincuenta años de antigüedad.
- C) Teatros, mercados, plazas de toros, fuentes y lavaderos representativos de los usos para los que fueron edificadas, con más de cien años de antigüedad.
- D) Las construcciones tradicionales rurales, los conjuntos de abrigos de pastores y ganado con cubierta de piedra y los puentes, molinos, ingenios hidráulicos de carácter tradicional, y obras singulares de infraestructura, ingeniería y arquitectura, con más de doscientos años de antigüedad.
- E) Bodegas de vino con más de cien años de antigüedad.
- F) Los muebles de carácter etnológico, artístico, musical o representativos de la

forma de vida o de producción singular de la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que cuenten con más de doscientos años de antigüedad”.

También se ha de destacar la preocupación normativa en esta Comunidad al definir un concepto como el “Paisaje Cultural de Viñedo”, que podría ser declarado como Bien de Interés Cultural tal como lo expresa la ley al referirse a los Lugares Culturales:

- G) “Paisaje Cultural: Extensión de terreno representativa de la interacción del trabajo humano con la naturaleza. Su régimen como Bien de Interés Cultural se aplicará sin perjuicio de su protección específica mediante la legislación ambiental. Especial consideración merecerá el «Paisaje Cultural del Viñedo»”.

Por lo tanto la ley riojana es la que proporciona mayor protección al Patrimonio tanto mueble, como inmueble e inmaterial relacionado con la cultura de la viña.

Nuestra pretensión es que se lleve a la práctica esta protección para el paisaje cultural de la viña, basándose en el propio concepto evolutivo que el paisaje posee, y es que a lo largo del tiempo la viña se ha transformado adecuada a las alteraciones que ha sufrido la sociedad rural, y esas modificaciones están trayendo pérdidas irreparables ocasionadas, muchas veces, por los intereses dinerarios ajenos, que son lógicos en el actual sistema económico, pero que deben ser equilibrados con criterios de sustentabilidad y de conservación de ciertos valores culturales.

Por estas razones parece lógico que un paisaje que mantiene unas altas producciones agrícolas y por tanto una importante rentabilidad económica, tenga también unos sistemas de protección que hagan pervivir los valores del paisaje cultural.

A modo de ejemplo de los deterioros que se están produciendo en este tipo de paisajes tenemos la instalación de aerogeneradores en las zonas con viñedos próximos, que están modificando sustancialmente el paisaje y que no se ha considerado este importante impacto. Existen ejemplos de estos impactos en las tierras de viñas de La Rioja Baja, Navarra y Aragón y a la vez modelos de protección hacia este tipo de paisajes en la normativa medioambiental francesa.¹²

Con respecto a otras Comunidades

Autónomas, no existe una normativa protectora, que nosotros sepamos, aunque hay algunas iniciativas interesantes como un trabajo que creemos es pionero en España, titulado: “Análisis Geográfico y establecimiento de criterios generales para la intervención y la gestión del paisaje vitivinícola de la Denominación de Origen Penedés”¹³, del cual ya se hizo la presentación de una parte

El Ministerio de Cultura en España esta creando una Normativa al Plan de Paisajes Culturales, que hasta ahora desconocemos si ha sido publicada. Toda esta intervención se produce a partir de la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje.

El paisaje del viñedo: Patrimonio de la Humanidad

Probablemente el hecho de que la Unesco haya declarado algunos paisajes del viñedo como patrimonio mundial, nos puede garantizar que el tema merece algo de respeto y mucho de interés.

A partir de 1992 esta institución de carácter internacional comienza a preocuparse de los paisajes culturales, ya que representan “la acción conjugada entre la naturaleza y el ser humano”. Es a partir de esa fecha que el Comité del Patrimonio Mundial aprobó los paisajes culturales como una categoría de los sitios y espacios del Patrimonio Mundial; y entre los declarados nos interesan los relacionados con el viñedo.

El primer paisaje cultural inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial fue las Montañas de Tongariro de Nueva Zelanda en diciembre de 1993, y este nombramiento reconocía la importancia cultural de un espacio natural, en este caso de un Parque Nacional que tenía una importancia fundamental para el pueblo maorí, desde el punto de vista cultural y religioso

Es interesante esta preocupación que la Unesco ha tenido con respecto a estos paisajes, que de alguna manera reflejan la importancia de la cultura del vino en cada una de las regiones elegidas, y su declaración ha traído un flujo turístico interesante que genera desarrollo en la región elegida.

En todas las zonas seleccionadas, el cultivo de la vid ha modificado el territorio dándole las características actuales, que lo

distinguen y lo hacen único en el mundo, como lo refleja el galardón obtenido. Curiosamente España, no posee ningún paisaje de este tipo seleccionado; pero veamos cuales son los nombrados y cuales son sus características más sobresalientes.

La Costa de Amalfi en Italia fue inscrita en 1997 como un paisaje mediterráneo en el que los aterrazamientos de los viñedos le daban una particular belleza y mostraban la adaptación del trabajo del hombre y sus producciones a las características de un territorio. Además de las zonas de producción vitícola los paisajes marinos son de una extraordinaria belleza y esas han sido las razones para ser nombrado por la Unesco.

También en Italia y en ese mismo año, se otorgó la concesión de Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad a la zona de Cinco Tierras en la costa de Liguria hasta Portovenere, siendo también un territorio que ha vivido de sus escalonados viñedos, que junto a la belleza de la costa y de las islas cercanas, han conseguido ese galardón para la región.

Dos años más tarde en 1999, la jurisdicción de Saint Emilion, dentro del área bordeada de producción de vinos, fue declarada Patrimonio Mundial, abarcando toda una zona de monocultivo que desde época romana ha ido diseñando un paisaje particular, en el que se mezcla el medio natural, la transformación agrícola y las actividades humanas relacionadas con la arquitectura, la constitución de los enclaves de población o el diseño de la red viaria. La zona refleja como una actividad intensiva, en este caso el viñedo, puede poseer características de belleza y de interés cultural sin perder su necesario rendimiento agrícola.

El año 2001, la Unesco determinó que la región del Alto Duero portugués merecía ser declarada patrimonio de la humanidad, por la relación entre el territorio y la actividad de la vitivinicultura teniendo como eje central el río Duero, que como otros importantes ríos del mundo han servido para transportar los vinos. Esta región a la que ya hemos dedicado unas líneas, está beneficiándose de este nombramiento y numerosas iniciativas de alojamiento, restauración y actividades relacionadas con la cultura del vino se están desarrollando en la zona.

La zona austríaca de Fertö-Neusiedler, es otra de las comarcas reconocidas por su interés vitivinícola.

Alrededor de otro río como es el Rhin, y concretamente en la Región alemana de Renania-Palatinado, la institución internacional ha tenido en cuenta la relación del cultivo y la transformación del paisaje de las laderas de este río, con el resto de las actividades de la zona, así como con otras manifestaciones culturales destacables. Por esta razón en 2002, a este entorno se le concedió la designación de paisaje reconocido como patrimonio mundial.

En este mismo año, se declaró también a la región húngara de Tokaj, como un paisaje de viñedo de extraordinaria belleza, por su relación entre el territorio, la actividad y el nacimiento de los sistemas de poblamiento, que nos dan como muestra una arquitectura de gran originalidad, que acompaña a un vino de reconocida calidad y casi único en el mundo.

La concesión del nombramiento al Valle del Loira en Francia ha motivado una mayor preocupación a partir de la promulgación de la Carta Internacional de Fontevraud, dedicada precisamente a la protección, gestión y valorización de los paisajes de la viña y del vino¹⁴.

La segunda región portuguesa que ha merecido este galardón, es la zona isleña de Pico en el archipiélago de las Azores, que ha obtenido su reconocimiento en 2004. La relación entre la actividad del viñedo y el paisaje de una isla volcánica es el centro de una serie de modificaciones y adaptaciones, como la construcción de muros de separación y protección, que le dan a las zonas de producción una particular belleza, no reñida con los rendimientos de la actividad, que debe continuar como base de un medio de vida tradicional.

Por último en 2007, la Unesco ha designado a la región de Lavaux en Suiza sobre el lago Lemans y no lejos de Lausanne, como un paisaje cultural del viñedo Patrimonio de la Humanidad. En este caso las laderas cultivadas se levantan en las márgenes de una zona lacustre, pero pese al intenso poblamiento han guardado unas características particulares, que merecen este reconocimiento mundial.

En todos los casos señalados la institución internacional ha buscado la relación

entre la actividad humana y la transformación del paisaje, y se ha tenido en cuenta la continuidad en la actividad y como esta no ha sido causa de deterioro, sino de sustentabilidad, lo que les ha permitido llegar a nuestros días con esa calidad medioambiental. En muchos casos esas zonas además coinciden con las de producción de afamados vinos, hecho que demuestra que la calidad del producto no tiene por que modificar el medio en el que se produce.

Este repaso a estos paisajes declarados por la más importante institución cultural del mundo, nos debe hacer reflexionar sobre la importancia de nuestros territorios de viñedo, algunos de ellos en España bajo el peligro de su destrucción, por la llegada de la especulación tanto inmobiliaria, como por la propia ampliación exagerada de terrenos de viña, que contrasta con la recomendación de arranque de viñedos.

Por estas razones creemos que el paisaje del viñedo bien merece una visita, y también una reflexión sobre sus valores culturales y particularmente sobre su futuro. La mejor manera de pensar en estos territorios tan llenos de cultura y que producen nuestros vinos preferidos, es recorrerlos y apreciar sus virtudes que nos hablan de una verdadera comunión entre el hombre y el medio físico.

Para que un paisaje pueda ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, debe reunir estos requisitos:

- Ser ejemplo representativo de los grandes periodos de la Historia de la Tierra, en cuanto a los procesos geológicos
- Ser una muestra de los procesos ecológicos y biológicos de la evolución y el desarrollo de Ecosistemas y Comunidades de plantas, animales, etc.
- Representar fenómenos naturales o constituir áreas de una belleza natural o estética excepcional.
- Contener habitats representativos e importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, o que contengan especies amenazadas o tenga valor excepcional para la ciencia
- Criterios de protección, administración e integridad.

Los paisajes de viñedo Patrimonio de la Humanidad, han constituido una asociación bajo la protección del Programa Interreg IIIc llamada Vitour, que agrupa a estas comarcas de interés por su paisaje del vi-

ñedo.

El paisaje del viñedo como recurso

Si en el comienzo de este trabajo hemos hablado de que el turismo del vino forma parte del turismo rural, tendremos que explicar que entendemos por mundo rural con una simple descripción que va a contrastar con el largo listado de características que distinguían hace unos años a este espacio del medio urbano, en aquellos tiempos tan alejado.

Es evidente que el mundo mediterráneo puede distinguir y separar lo que es el mundo rural del mundo urbano, pero conforme el tiempo va discurriendo las características que definían a cada uno de esos territorios, van cambiando.

Debemos referirnos a esta distinción ya que el paisaje del viñedo se desarrolla mayoritariamente en espacios rurales, aunque existan algunas manifestaciones muy curiosas de viñedos urbanos.

Hasta hace unos años cuando los antropólogos trataban de definir el territorio rural dentro de la sociedad tradicional, le otorgaban unas características, que al día de hoy se han modificado e incluso han desaparecido.

De una sociedad rural se decía que se encontraba en espacios dedicados al sector primario, generalmente a la agricultura, la ganadería o a la actividad forestal o pesquera.

Dadas estas características disponía de una fácil delimitación espacial, en la que se localizaba el espacio habitacional y próximo, el dedicado a las explotaciones.

Sus habitantes estaban vinculados por nacimiento y por relaciones de familia al lugar, y las estructuras de parentesco tenían una gran importancia. Lo mismo podríamos decir de los grupos de edad, género y estado.

Como la dedicación primordial era la actividad en el sector primario, los medios tecnológicos eran muy reducidos, y generalmente escasamente evolucionados.

La importancia de la tradición y de la autoridad basada en la edad, estaba en relación con la pervivencia de los valores religiosos, y esto traía consigo una similitud en los criterios ideológicos, muy enfrentados además con la innovación.

Por último en la sociedades tradicionales

situadas en el entorno rural se observaba una interacción entre muchos de los aspectos que hemos señalado y así el calendario religioso se vincula con el de las actividades del sector primario y estas con las fiestas, a su vez relacionada con la alimentación, y así la mayor parte de las facetas están interrelacionadas, como también lo estaban las personas.

Esta importante área en el pasado, en los últimos años se ha ido transformando y la Europa rural de hoy en día poco tiene que ver con las características que hemos descrito, aunque en algunos aspectos haya cierta continuidad. Podemos decir que hoy, gran parte del mundo rural europeo conserva actividades relacionadas con el sector primario pero otras vinculadas con el ocio, el medio ambiente o el turismo están ocupando aquellos espacios y actividades relacionadas con la agricultura.

Ese sector rural si que ha conservado un patrimonio cultural y etnográfico, que hoy se considera un valor por las sociedades urbanas y genera un flujo económico que bien encauzado puede ser una fuente económica importante.

Dentro de este conjunto es en el que tenemos que incluir al paisaje como un recurso más dentro del mundo rural y en nuestro caso, nos tenemos que referir al paisaje del viñedo.

En la actualidad, como ya hemos dicho, el recurso principal dentro del turismo del vino es la visita a la bodega, pero en las encuestas nos aparece el conocimiento del viñedo como una de las intenciones de los clientes de este tipo de turismo. Dentro de esta pretensión de conocer las variedades de uva, los tipos de plantación, las tareas del calendario anual, y el conjunto del proceso agrícola, podemos incluir el conocimiento global del territorio y de las actividades vitivinícolas que en él se desarrollan. No somos los únicos en relacionar vino y paisaje: "Dans un document à paraître de l'ITV, nous retrouvons cette analyse "le paysage est l'expression conjuguée du plaisir des sens: celui du regard, du goût, des parfums, du toucher, du son: c'est les mêmes sens que l'on apprécie un produit tel que le vin"¹⁵

Vamos a poner algunos ejemplos de aprovechamiento del paisaje como recurso dentro del turismo del vino, tomando acti-

vidades se está desarrollando actualmente en España.

- Recorridos por el viñedo, actividad de senderismo o Bicicleta todo Terreno por zonas de Rioja. Se recorren zonas de alto valor paisajístico, y en el itinerario se incluyen visitas a yacimientos arqueológicos, como dólmenes, menhires, lagares rupestres, manifestaciones de arte románico, conocimiento de la arquitectura tradicional de la zona; en definitiva es una forma de conocer el territorio y su historia a través del paisaje del viñedo.
- Conocemos una variante de esta propuesta con recorridos a caballo por los viñedos, pero realizando itinerarios similares.
- Participación en las actividades anuales. Se realizan esta actividad desde un hotel situado en una importante zona vitivinícola. Se admiten personas que quieren realizar esta actividad en tres momentos del ciclo anual de la viña. Comienza en la época invernal con la labor de la poda y se conoce el territorio en el momento en que no existe vegetación, las viñas están desprovistas de hoja y el paisaje tiene una cierta peculiaridad. La tarea se desarrolla, después de un cursillo en el que se informa de la importancia de la poda en los frutales, las variantes de la poda y los reglamentos que se deben cumplir en algunas zonas. Posteriormente se continúa con la tarea de la poda acompañados de un experto profesional que va orientando a los participantes.

En época de primavera se puede practicar la espergura y el desniete, dos operaciones poco conocidas por el aficionado a la cultura del vino, y que se pueden practicar en un momento en el que la cepa ya posee una importante cantidad de vegetación, y el paisaje sin contrastes del invierno, se vuelve verde en esta época.

La tercera actividad está relacionada con la vendimia y es la más frecuentada, ya que además de los agradecidos trabajos de la recogida de la uva, se puede conocer el proceso de la vinificación. También en esa época del año el paisaje del viñedo, y las condiciones medioambientales son espléndidas.

Este conjunto de actividades permite

conocer un territorio y sus actividades y disfrutar de la observación y el conocimiento del paisaje de cada territorio.

Podemos describir otra actividad original para el conocimiento de un paisaje del viñedo, que se basa en la compra de un número de cepas y que tu como propietario puedes ir cuidando hasta recoger su fruto, y con él la empresa gestora del proyecto hará un vino que te ofrecerá, una vez elaborado. La fórmula permite poseer un territorio de viñedo, que tu aprovechas por un determinado periodo.

Las formulas podrían continuar con iniciativas de recorrer los viñedos en globo o en planeador, y en cualquier caso son actividades de ocio que se desarrollan en el paisaje del viñedo.

Lo que pretendemos manifestar con estos sencillos ejemplos es que el paisaje puede contribuir a varios aspectos positivos de cara al desarrollo de un territorio. En primer lugar el hecho de que se tenga en cuenta y se considere al paisaje como un valor regional, hará que tanto las autoridades, como los propietarios y los propios visitantes, lo respeten y traten de protegerlo.

Por otra parte, su aprovechamiento como recurso turístico puede generar recursos en la zona y crear empleo a partir de empresas que creen actividades a su alrededor. De la mayor o menor calidad del territorio dependerá el número de visitantes y el interés de los viajeros en conocerlo y disfrutarlo, por lo que su protección es fundamental.

Hay un aspecto educacional que el conocimiento del paisaje puede proporcionar, a los jóvenes y a los escolares, por ese valor de información global y diacrónica que el paisaje posee. Por esta razón es un complemento ideal para el conocimiento de una región, en cuanto en el reúne al territorio con su historia a través de las actividades humanas,

De estos valores que el paisaje posee ya se han dado cuenta algunas regiones vitivinícolas, que están comenzando a investigar ese aspecto territorial de cara a protegerlo y reglamentar su uso.

Este puede ser caso de la región vitivinícola del Penedés, donde se acaba de realizar el I Congreso de Arte y Paisaje Vitícola, celebrado en Lavern (Subirats) y donde ya

hace años se realizó un Atlas del Paisaje de la viña.¹⁶

Es precisa la investigación previa para posteriormente desarrollar el aprovechamiento y la protección, y este trabajo desea animar a los organismos universitarios a crear equipos pluridisciplinarios que realicen ese trabajo.

Paisaje del viñedo y rutas turísticas

Se considera una Ruta Turística a aquel itinerario que une varios centros turísticos o que enlaza diversos recursos. La Ruta Turística está orientada a facilitar servicios en una zona aprovechando una serie de recursos.

A lo largo del tiempo y según los atractivos existentes en cada territorio y también teniendo en cuenta las apetencias de la demanda, se han ido creando las diferentes rutas.

En otros casos la propia administración turística ha diseñado y creado estas rutas, dedicadas a promocionar pasillos o corredores que han aprovechado diversos recursos.

Se trata por lo tanto de unir atractivos y ofertarlos convenientemente adecuados, para que la demanda pueda permanecer más tiempo en una región en conjunto, que si solamente se visitaba un atractivo.

En la ruta se suma el territorio o la sucesión de estos, a los atractivos que unidos de manera temática, pero a lo largo del espacio, se ofertan de forma ordenada.

Esta claro que en este concepto se unen el territorio con los recursos, como una oferta única, por lo que tiene un soporte espacial con particular relación con el paisaje. En esta propuesta las actividades a desarrollar relacionadas con el paisaje han de estar organizadas y programadas.

Debe haber una propuesta elaborada, bien sea por la administración turística, o por una entidad privada.

Además el concepto de ruta turística tiene una validez casi mundial, ya que encontramos rutas de este tipo en todos los destinos turísticos.

En nuestro tema concreto en algunas regiones vitivinícolas se han organizado desde hace años rutas del vino que en principio ofertaban el acercamiento al recurso estrella del programa: la visita a las bodegas.

En Europa, Italia es la nación que tiene la red más completa de rutas del vino y es este país el que intenta que exista una normativa europea que regule esta actividad. En España han sido muy diversas las iniciativas a este respecto.

Podemos hablar de las existentes en La Rioja desde hace muchos años y que se consolidan cuando la administración turística provincial realiza unos folletos con mapas para recorrer estos lugares en los que había bodegas, aunque no existía entonces una infraestructura para estas visitas, ni una organización en las propias bodegas.

Simplemente se unían sobre un mapa los lugares en los que existían bodegas en esa tierra, sin ofrecer ninguna infraestructura específica para esa actividad.

Veamos a través de la definición algunas de las características de estas Rutas del Vino. La forma más simple de definición es “la de un recorrido por un territorio vitivinícola”, pero aquí no nos aparecen las características primordiales de las rutas.

Ofrecemos la definición que cita la legislación italiana y que hace especial hincapié en la señalización, tema que todavía hoy no hemos resuelto en muchas D.O. españolas. Las Rutas del Vino son “los recorridos señalados y publicitados con paneles especiales en los cuales se insiste en los valores naturales, culturales, medioambientales, viñedos y bodegas, explotaciones agrícolas individuales o cooperativas abiertas al público; estos constituyen el instrumento con el cual los territorios vitícolas y sus producciones relacionadas pueden ser divulgados, comercializados y disfrutados en forma de oferta turística”¹⁷.

Nos interesa especialmente esta descripción ya que en Italia los aspectos del turismo del vino, como los del turismo rural están dirigidos y orientados por los organismos del Ministerio de Agricultura, con lo que la orientación de todos los programas hacia el desarrollo rural es evidente.

Ofrecemos otra visión teniendo en cuenta que en la actualidad las Rutas del Vino en España, están normalizadas dentro de un programa específico financiado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y la mejor opción es conocer la definición que esta institución propone.

“El concepto de ruta del vino consiste en constituir en determinados destinos rurales

con orientación clara hacia el turismo cultural y rural un producto integrado basado en las actividades vitícolas, gastronómicas y culturales, acompañado por una amplia oferta de alojamiento con servicios relacionados con dicha actividad (enotecas, vinotecas, museos del vino, mueblerías especializadas) así como de una amplia oferta de actividades complementarias, como golf, hípica, oferta comercial, restaurantes, oferta nocturna”¹⁸.

En teoría, se trata de reunir todos los posibles recursos que alrededor del vino existen en cada región y tratar de ofertar un producto a los visitantes aficionados a los temas enológicos, una propuesta interesante es la realizada en Argentina, ya que a una ruta del vino pueden asociarse otras rutas por ejemplo las de carácter gastronómico. La definición argentina de esta ruta es “la de un itinerario que permite reconocer y disfrutar de forma organizada el proceso productivo agropecuario, industrial y la degustación de la cocina regional, expresiones de la identidad cultural argentina”¹⁹.

En este mismo país se ha realizado la propuesta: “Los Caminos del Vino: Una opción para valorar el territorio y su cultura”, que propone un recorrido por las zonas de viñedo y las bodegas de la región vitivinícola de Mendoza. Esta sugerencia forma parte de un interesante trabajo más amplio sobre la región, que pese a su interés es escasamente conocido.²⁰

Lamentablemente la mayor parte de las rutas del vino se centran en las visitas a las bodegas, como único y casi exclusivo recurso. Lo que intentamos con esta idea es incluir más observación del paisaje del viñedo dentro de las propuestas incluidas en la Rutas, ya que como lo venimos repitiendo hay interés por parte de la demanda en conocer el paisaje pero no está nada claro como poder hacerlo.

En España cada Denominación de Origen ha ido elaborando sus rutas del vino, pero a partir de la creación en 1994 de la Asociación de Ciudades del Vino (ACEVIN) se ha tratado de realizar una propuesta de ámbito nacional. Pero ha sido a desde la creación de unas rutas piloto que se ha desarrollado de forma general esa propuesta.

La primeras rutas del vino existentes en

España, ya con la intervención del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio han sido las de: Rías Bajas, Penedés, Mancha-Valdepeñas, Jumilla, y Utiel –Requena. Estas Rutas ya están diseñadas y certificadas por el Ministerio y se ofertan a los visitantes.

En proceso de diseño están las de Montilla, Icod de los Vinos, Jerez, Ribera, Rioja y Somontano; y para un futuro próximo se pretenden constituir rutas en las Denominaciones de Bullas, Ribeiro, Condado de Huelva y Navarra.

Conclusiones

Nuestra preocupación es claramente la pérdida de la cultura tradicional del viñedo, que lógicamente es inevitable, por las propias transformaciones de las técnicas de viñedo y de la rentabilidad de la actividad agraria.

Y nuestra propuesta se fija en investigar ese patrimonio etnográfico, y poder documentar las actividades tradicionales del viñedo en el pasado reciente. Al estar realizando esta actividad nos hemos dado cuenta de la importancia que el paisaje posee dentro de esa cultura que está desapareciendo, y tomamos en cuenta ese valor.

A la vez en nuestros trabajos sobre turismo del vino, los visitantes a los entornos de la cultura del vino y en particular a las bodegas, nos manifiestan en su 70% que estarían interesados en conocer los viñedos, especialmente en aquellos enclaves de cierta belleza que han atravesado o conocido por referencias.

Por otra parte vemos que la Unesco y otros organismos protegen o regulan esos paisajes de viñedo, y mientras tanto los paisajes del viñedo siguen destruyéndose.

El turismo del vino, necesita de nuevos recursos, ya que la visita a la bodega no puede ser el único atractivo sobre el que gravite toda una actividad turística de tanta actualidad.

Por estas razones proponemos a los especialistas que se estudien esos espacios singulares, y se pongan en valor para que a través de su interés se puedan proteger, y entonces se conviertan en recursos turísticos, integrados en las Rutas del Turismo del Vino, que en la actualidad están surgiendo en todos los territorios vitivinícolas.

El paisaje vitícola aparecerá como el espacio de desarrollo de este tipo de turismo y en él se integrarán todas las manifestaciones culturales que se nos ofrecerán como recursos.

Referencias

- Aladro Prieto, José Manuel
2002 “Algunas claves para la comprensión del Paisaje Rural del Viñedo del Marco de Jerez”. *Revista de Historia y Teoría de la Arquitectura*, 2-3: 260-273.
- Barrera, Ernesto
1999 “Las Rutas Gastronómicas. Una estrategia de desarrollo rural integrado”. *IV Seminario Internacional de Turismo rural del Cono Sur*. Santiago de Chile.
- Busquets, Jaume
2003 Una propuesta orientada a la Elaboración de un Plan de Gestión del Paisaje de la viña. En *Banco de Buenas prácticas en geografía*, nº 1, mayo. En www.geografos.org
- 2004 Atlas del paisatge de la vinya. El paisatge vitivinícola del Penedes. Concepció i elaboracion de materials de base. En www.fundacioabertis.org/rcs_jor/busquets.pdf
- Centro de Estudios del Bages.
2003 Els Paitsatges de la vinya. Comunicaciones al Congrés. Manresa. *Publicaciones del Centre d' Estudis del Bages*, nº 5
- 2007 Actas del I Congreso de Arte y Paisaje Vitícola. Lavern (Subirats), en www.turismesubirats.com/congres
- Dubrulle, Paul
2007 “L’Oenotourisme: Une valorisation des produits et du patrimoine vitivinicoles”. *E-lettre, La Lettre de Vitisphère*, nº 239.
- Fernández Fuster, Luis.
1967 *Teoría y Técnica del turismo*. Tomo I. Madrid: Editora Nacional.
- García de Martín Griselda y Gutierrez de Manchón, M^a Josefina
2002 *Atlas del Potencial Vitivinícola de Mendoza*. Facultad de Geografía Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina. CD
- Groupe National Paysages Viticoles
2002 “Le vignoble dans le paysage”. Les

- cahiers itineraires. Institut Technique du Vin, nº 5.
- Humbert, A.
- 1992 *Des vignobles et des vins à travers le monde*. Presses Universitaires de Bordeaux. Bordeaux, pg. 435
- Martínez de Pisón, E.
1981. La necesidad de una ciencia del paisaje, En *Homenaje a Alfonso Trujillo*. Santa Cruz de Tenerife. Aula de Cultura, pg. 577-588
- 2002 *Estudios sobre Paisaje*. Colección de Estudios, nº 67. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid- Fundación Duques de Soria.
- Mata Olmo, Rafael y Sanz Hernáiz, Concepción
- 2003 *Atlas de los Paisajes de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente. Rodríguez Rodríguez, J. y Venegas Moreno, C.
- 1999 *El paisaje en el arrendamiento jurídico español: Principales referencias legales, en Paisaje y Ordenación del Territorio*. Soria Fundación Duques de Soria.
- Prieto de Alvarez, Estela y Cepparo de Grosso, M^a Eugenia
- 2003 Los Caminos del Vino. Ponencia presentada en el *V Encuentro Internacional Humbolt*. Neuquen. Argentina.
- Rosler, Mechtild
- 1999 *La categorie des paysages culturels dans le cadre de la convention du patrimoine*. UNESCO, Bruselas 27/01/1999
- 2006 Los paisajes culturales y la convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Resultados de Reuniones temáticas previas. ICOMOS. UNESCO. En: www.condesan.org/unesco/cap%2006%20mechtild%20rossier.pdf
- Varios Autores
- 1999 Inventario del Patrimonio Arquitectónico de la Industria Vitivinícola de la Provincia de San Juan. En Jornadas de Investigación Patrimonio y Transferencia en la Era Industrial. Universidad de Mendoza. Instituto de Cultura Arquitectónica. San Juan. Argentina.
- 2006 *Actas del VIII Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación. La dimensión social del Patrimonio*. Buenos Aires y Salta. Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio CICOP.
- 2007 *Actas de las Jornadas de los Paisajes Culturales en Argentina*. 20.21 de abril de 2007. Rosario
2008. Convenio Europeo del Paisaje. Textos y Comentarios. Madrid. Ministerio de Medio Ambiente.
- Zoido Naranjo, Florencio,
- 2000 Proteger y realzar el paisaje. En *Andalucía Geográfica*, nº7 Sevilla

Sitios Web

- www.ucm.es/info/arqueoweb/numero3_1/dossier3_1A_tabla2.htm
- www.geografos.org
- www.mma.es/secciones/biodiversidad/desarrollo_rural_paisaje/paisaje_rural/paisaje_convencion.htm
- www.coe.int/t/f/coop%20a9ration%5fculturelle/environnement
- www.laboratoriodepaisaje.org
- www.catpaisatge.net
- www.mcu.es Instituto del Patrimonio Histórico Español
- www.paisajeyterritorio.es

Instituciones

- Fundación Territorio y Paisaje. Caixa de Catalunya. Barcelona
- Instituto del Paisaje. Fundación Duques de Soria
- Observatorio del Paisaje de la Generalitat de Catalunya.

NOTAS

¹ Decreto del Ministerio de Agricultura, 1962. Citado por Fernández Fuster, Luis. Teoría y Técnica del turismo. Tomo I. Editora Nacional Madrid, 1967, pg. 563

² Con respecto al análisis de la normativa sobre paisaje, se debe consultar el artículo de Askasibar Bereziartua, Miren, en la Revista Lurralde, nº 21 de 1998. www.ingeba.euskalnet.net/lurralde

³ Una importante bibliografía sobre paisaje es la obra conjunta: Martínez de Pisón, Eduardo. Estudios sobre Paisaje. Colección de Estudios, nº 67. Universidad Autónoma de Madrid- Fundación Duques de Soria. Madrid 2002

⁴ Rosler, Mechtild. La categorie des paysages culturels dans le cadre de la convention du patrimoine. UNESCO, Bruselas 27/01/ 1999

⁵ www.catpaisatge.net

⁶ A propósito de esto en noviembre en Barcelona se va a celebrar el Seminario Internacional de Indicadores de paisaje, retos y perspectivas.

⁷ Acaba de presentarse el *Manifiesto por el viñedo tradicional en secano de Doñana, signo de biodiversidad y paisaje vital*, por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

⁸ Boletín Oficial de Canarias 1999/036, 24/3/1999-00459

⁹ Ley 10/1998 de 9 de julio, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 16 de julio de 1998.

¹⁰ Ley del Principado de Asturias 1/2001 del 6 de marzo. Boletín Oficial del Principado nº 75,30/3/2001

¹¹ Ley 7/2004, 18 de octubre. BOR, nº 138 del 23 de octubre de 2004. Gobierno de La Rioja

¹² Loi nº 2003-590 del 2/7/ 2003, article 98,I

¹³ Busquets, Jaume. Una propuesta orientada a la Elaboración de un Plan de Gestión del Paisaje de la viña. En www.geografos.org y también Atlas del paisatge de la vinya. El paisatge vitivinícola del Penedes. Concepcio i elaboracion de materials de base. Fundacio Abertis.

¹⁴ Charte Internationale de Fontevraud. 2003

¹⁵ Dubrule, Paul. L'Oenotourisme: Une valorisation des produits et du patrimoine vitivinicoles. E-lettre nº 239 05/01/07 La Lettre de Vitisphère

¹⁶ Dra. Rosa Asco. Departamento de Geografía de la Universidad Autonoma de Barcelona. Atlas del paisaje de la viña. El paisaje vitivinícola del Penedés. Ver en Fundación Abertis. También: Jaume Busquets. Una propuesta orientada a la elaboración de un Plan de Gestión del Paisaje de la Viña. Y presentación de las Fichas de buenas prácticas en el Paisaje del Viñedo.

¹⁷ Les routes du vin dans le monde a 30/IV/2002, en www.arev.org

¹⁸ Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría General de Turismo. Subdirección

General de Calidad e Innovación Turística

¹⁹ Barrera, Ernesto. Las Rutas Gastronómicas. Una estrategia de desarrollo rural integrado. IV Seminario Internacional de Turismo rural del Cono Sur. Santiago de Chile, 1999. Pg.7

²⁰ García de Martín Griselda y Gutierrez de Manchón, Mª Josefina. Atlas del Potencial Vitivinícola de Mendoza. Facultad de Geografía Universidad de Cuyo. Mendoza, varias fechas. Y Prieto de Alvarez, Estela y Cepparo de Grosso, Mª Eugenia. Los Caminos del Vino. Bodegas de Argentina.

Recibido: 14 de enero de 2008

Reenviado: 1 de abril de 2008

Aceptado: 5 de abril de 2008

Sometido a evaluación por pares anónimos